LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que mediante **Resolución Núm. 000177 del 10 de abril de 2023**, se le reconoció Personería Jurídica a la **CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- "CORPORACION HYPATIA"**, identificada con el **NIT No. 900.490.026-7** por la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que con **Resolución Núm. 000216 del 25 de abril de 2024**, fue inscrita como representante legal de la **CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- "CORPORACION HYPATIA",** identificada con el NIT No. **900.490.026-7,** el (a) señor (a) **BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.286.271 de Bucaramanga, elegido (a) según Acta de reunión de la Asamblea General de fecha **26 de marzo de 2024**, en el sentido que se adecuan estos a la Resolución 3899 de 2010, emanada por el ICBF, por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que presten servicios de protección integral.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución **Núm. 000216 del 25 de abril de 2024,** en su **ARTÍCULO TERCERO**, la inscripción de Representante Legal es por el término de **DOS (02) años.**

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su expedición de conformidad con el artículo 64 de la Resolución núm. 03899 del ocho (8) de septiembre de 2010 y artículo 11 de la Resolución núm. 3435 de 2016.

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Jurídica
Regional Santander

Revisó- Aprobó: Martha Lucia Ballesteros García- Coordinadora Grupo Jurídico-Regional Santander.
Proyectó: María Camila Martínez Becerra– Abogada Contratista Grupo Jurídico- Regional Santander.